

*CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE*

Oficio N° 1074

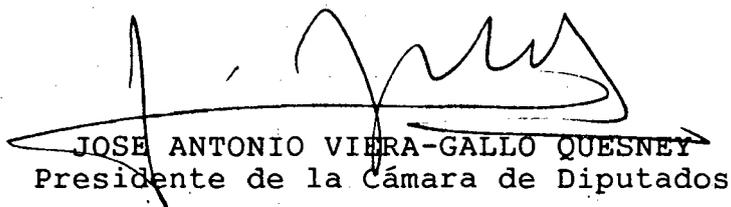
VALPARAISO, 21 de diciembre de 1992.

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada en el día de hoy, ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas introducidas por ese H. Senado al proyecto de ley que modifica el artículo 4° del decreto ley N° 3.058, de 1979, sobre remuneraciones del Poder Judicial.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 3745, de 15 de diciembre de 1992.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

  
JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY  
Presidente de la Cámara de Diputados

  
CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario de la Cámara de Diputados

A S. E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO